

Junio de 2020

Acuerdo Interno por el respeto a la Constitución de la República
Chile Vamos

La libertad, es su sentido mas amplio y variado, es el principio rector bajo el cual actuamos. Es el principio que define nuestras propuestas, las políticas publicas que impulsamos y la visión de país que promovemos. Creemos en la libertad de acción y en que cada sujeto es libre de tomar sus propias decisiones, de forma autónoma y responsable.

Al mismo tiempo, creemos que dicha libertad solo se puede desplegar y desarrollar con apego y respeto a la institucionalidad y las leyes. Cuando esta se ve quebrantada, se siembra confusión y se cosecha populismo; las libertades individuales se hacen precarias; no hay garantías de que las minorías tengan resguardo frente a mayorías circunstanciales y el estado de derecho se debilita. Y ahí lo que se pierde es justamente la esencia de nuestros principios y de nuestro ideal de sociedad.

En el último tiempo hemos visto con preocupación el surgimiento de iniciativas parlamentarias inconstitucionales. Consideramos que para ser fieles a nuestros principios, proteger la libertad en su profundo sentido y cumplir con el juramento o promesa que hicieron al momento de asumir sus cargos, nuestros parlamentarios deben supeditarse al respeto institucional. Eso significa, por ejemplo, no promover ni apoyar proyectos que en su escénica y a todas luces son inconstitucionales. Caer en esas acciones por cálculos electorales nos aleja de nuestro ideario y nos acerca al populismo. De acuerdo a un análisis realizado por el Gobierno, desde que comenzó la emergencia COVID se han generado 42 mociones inadmisibles; 11 están en el Senado y 31 en la Cámara de Diputados.

Hacer un esfuerzo formal para evitar que eso suceda no es una censura ni menos una orden de partido. Se trata de un esfuerzo necesario por defender nuestros principios y respetar la institucionalidad de la democracia liberal. El daño institucional que genera el actuar al margen de la constitución es profundo, sin precedente en las ultimas décadas, e impide al gobierno y al Presidente de la República ejercer en plenitud las facultades que le entrega la Constitución para enfrentar la crisis sanitaria y social que afecta al país, poniendo en riesgo la sustentabilidad fiscal y las bases fundamentales de nuestra institucionalidad.

En consecuencia, los parlamentarios de Chile Vamos firmantes proponemos implementar un acuerdo interno basado en nuestros principios y valores y en el apego a la ley, para poner fin a estas nocivas prácticas, promoviendo un clima de respeto a las normas constitucionales

1. Parlamentarios de Chile Vamos se comprometen a exigir el cumplimiento de las normas constitucionales a sus parlamentarios. En concreto, el presente acuerdo busca (1) evitar que parlamentarios de Chile Vamos propongan mociones o indicaciones que contravengan las normas constitucionales de admisibilidad (contenidas en CPR, Ley Orgánica Congreso Nacional, Reglamentos Senado y

Cámara), y (2) evitar que voten a favor de la admisibilidad de mociones o indicaciones que contravengan las normas constitucionales de admisibilidad (contenidas en CPR, Ley Orgánica Congreso Nacional, Reglamentos Senado y Cámara).

2. Para hacer efectiva esta exigencia se constituirá un Comité de Revisión Constitucional (CRC) integrado por expertos en derecho constitucional (uno por cada partido con representación parlamentaria), más un abogado externo de unánime consenso, que definirán el apego de la moción presentada a la norma constitucional. Este Comité podrá actuar de oficio o a solicitud de parte. Los representantes de dicho Comité tendrán una duración de dos años en el cargo, y deberán elegir un Presidente entre sus miembros.
3. Para iniciar un proceso de revisión al menos cinco parlamentarios de Chile Vamos o al menos dos jefes de bancadas deberán recurrir al CRC para solicitar que una determinada moción, indicación o votación de admisibilidad constitucional de parlamentarios de Chile Vamos sea puesta bajo observación y revisión de constitucionalidad. Una vez que esto ocurra, el CRC deberá notificar al o a los parlamentarios en dicha investigación.
4. El o los parlamentarios afectados tendrán un plazo de 15 días desde notificada la apertura de la investigación para cuestionar y eventualmente desacreditar la inadmisibilidad que es aducida en su contra. Una vez transcurrido ese plazo, el Comité tendrá un plazo de 15 días para resolver al respecto, por mayoría simple de sus miembros, sopesando los argumentos de quienes solicitaron la revisión y los descargos de o los afectados. El resultado del CRC es inapelable por las partes, y solo puede ser revertidos por la unanimidad de los Presidentes de Partidos de Chile Vamos.

Los firmantes de esta propuesta esperamos que los distintos partidos de Chile Vamos entiendan la gravedad de lo que está ocurriendo en el Congreso, y puedan implementar esta propuesta de reglamento de funcionamiento interno para el respeto a la Constitución de la República

Senadores

1	Rodrigo Galilea	RN
2	Ivan Moreira	UDI
3	Ena Von Baer	UDI
4	Felipe Kast	EVOPOLI
5	Alejandro Garcia Huidobro	UDI
6	Kennet Piug	RN
7	Luz Ebensperguer	UDI
8	Jacqueline Van Ryselberguer	UDI

9 Victor Perez

UDI

Diputados

10	Maria José Hoffman	UDI
11	Andres Molina	Evopoli
12	Luciano Cruz Coke	Evopoli
13	Francisco Undurraga	Evopoli
14	Pablo Kast	Evopoli
15	Sebastián Keitel	Evopoli
16	Sebastián Alvarez	Evopoli
17	Harry Jurgensen	RN
18	Carlos Kushel	RN
19	Leopoldo Perez	RN
20	Jaime Bellolio	UDI
21	Jorge Alessandri	UDI
22	Cristobal Urriticoechea	RN
23	Issa Kort	UDI
24	Renzo Trisotti	UDI
25	Nicolás Noman	UDI
26	Juan Fuenzalida	UDI
27	Sergio Gahona	UDI
28	Oswaldo Urrutia	UDI
29	Patricio Melero	UDI
30	Guillermo Ramírez	UDI
31	Juan A. Coloma	UDI
32	Javier Macaya	UDI
33	José Barros	UDI
34	Pedro Álvarez-Salamanca	UDI
35	Celso Morales	UDI
36	Enrique Van Rysselberghe	UDI
37	Sergio Bobadilla	UDI
38	Iván Norambuena	UDI
39	Gastón Von Mühlenbrock	UDI
40	Javier Hernández	UDI